

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA URANIA SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL 2016**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves veintiuno de Abril del año 2016, siendo las 18h05, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de URANIA SOCIEDAD ANÓNIMA, en sus oficinas ubicadas en Avenida Amazonas N36-177 y Naciones Unidas, Edificio UNIRCORNIO II, piso 14, oficina 1408, Torre Empresarial, de esta ciudad de Quito, ciudad del domicilio principal de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, antes de declararse instalada esta Junta de Accionistas, se ha formado y suscrito la lista de asistentes. Se encuentran presentes: la accionista ANDINVEST TRUST REG. propietaria de 1,334 acciones, representada por su Apoderado Sr. Werner Straessie Speck; la accionista GAMAFOCUS CORP propietaria de 518 acciones, representada por su Apoderada Sra. María Elizabeth Speck Andrade; el accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD, propietaria de 187 acciones, representada por el Señor Federico Cruz Seifert; la accionista OTECA CORPORATION propietaria de 952 acciones, representada por el Doctor Ernesto Vernaza Trujillo según Poder Especial que se acompaña como habilitante; el accionista SPECK ANDRADE ALFRED, representado por el Señor Miguel Speck Andrade, propietario de 518 acciones; el accionista SPECK ANDRADE EDUARDO, propietario de 952 acciones; el accionista SPECK ANDRADE MIGUEL, propietario de 518 acciones. La representación que ostentan consta en documentos que se acompañan como habilitantes al expediente de la Junta. Se encuentra presente también el Dr. Estuardo Ramírez Molina quien ha pedido de la accionista GAMAFOCUS CORP podrá intervenir como su Asesor Legal. Se encuentra presente también el Señor Comisario de la Compañía Abogado David Esteban Erazo Carrión.

Actúa como Presidente de la Junta Werner Speck Andrade, titular de la compañía, y como Secretario de la Junta el Señor Dominic Straessle Moser, Gerente en funciones, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía.

A pedido de la Presidencia, el Secretario verifica el quórum de instalación de la Junta señalando que se encuentran presentes o representados, accionistas propietarios de 4.979 acciones del capital social pagado de la compañía, esto es el 99.58% del capital social por lo que existe el quórum estatutario y legal suficiente.

Por existir el quórum reglamentario, la Presidencia instala la sesión.

El Presidente pide al Señor Secretario de lectura al orden del día planteado en la Convocatoria que ha sido publicada en el Diario La Hora, de Quito el 5 de Abril del presente año 2016, sin que los accionistas presentes hayan realizado observación alguna al orden del día constante en la Convocatoria.

El Señor Secretario de la Junta da lectura a la convocatoria siendo la siguiente:

***CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URANIA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, artículos séptimo, y en la Ley de Compañías, se convoca a los Accionistas de URANIA S.A., a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía, que tendrá lugar el día jueves 21 de abril 2016, a las 18h00, en su sede, ubicada en Av. Amazonas N36-177 y Naciones Unidas, Torre

Empresarial, Edificio Unicornio II, Piso 14, oficina 1408, de esta ciudad de Quito con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Lectura del informe – memoria de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2015
2. Lectura del informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2015
3. Lectura del informe de los señores Auditores Externos respecto al ejercicio económico del año 2015
4. Lectura de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015
5. Resolución sobre los puntos 1 y 4
6. Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2015
7. Designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2016 y fijación de sus Honorarios
8. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2016 y fijación de sus Honorarios.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, la información referente a los temas a tratar en la Junta, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio que además se les remitirá la misma al correo electrónico registrado de cada Señor Accionista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento sobre Juntas de Accionistas vigente

En forma especial e individualmente se convoca al Comisario Principal, Señor Ab. David Erazo a quien se le hará conocer de esta convocatoria de manera especial en el domicilio registrado, esto República de El Salvador N36-213 y Av. Naciones Unidas, Edificio SUYANA, Torre Corporativa, Piso 9, Oficina 902 de la ciudad de Quito, Quito, 4 de abril 2016 f) Dominic A. Straessle Moser GERENTE DE URANIA S.A."

Esta es la convocatoria señor Presidente.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa: Gracias señor Secretario. En consecuencia pasamos de manera inmediata a tratar el orden del día. Les recuerdo a los señores Accionistas que de conformidad con la Ley esta es una Junta Extraordinaria en la que solamente se pueden tratar los temas motivo de la convocatoria, con la debida cordialidad entre los presentes.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el primer punto del orden del día:

1. Lectura del Informe-Memoria de Gerente, correspondiente al ejercicio económico del 2015.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura al referido informe.

El Secretario da lectura al Informe-Memoria de Gerente del ejercicio económico del 2015 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el segundo punto del orden del día:

2. Lectura del informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2015.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura al referido informe.

El Secretario da lectura al informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2015 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el tercer punto del orden del día:

3. Lectura del informe de los señores Auditores Externos, respecto al ejercicio económico del año 2015

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura al referido informe.

El Secretario da lectura al informe de los Auditores Externos respecto al ejercicio económico del año 2015 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el cuarto punto del orden del día:

4. Lectura de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor de lectura a los Estados Financieros referidos.

El Secretario da lectura al los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Pide la palabra el señor el señor Miguel Speck, la que le es concedida:

"Señor Presidente de la Junta, yo le pediría hacer ciertos comentarios del informe del Gerente, de esto no hemos analizado nada."

El señor Presidente de la Junta indica que esto se pasará a analizar en el momento que se llegue al punto del debate sobre los informes presentados y se abra el debate.

Interviene el Dr. Estuardo Ramirez, quien consulta si este sería entonces el punto 5 del orden del día.

El Presidente ratifica que este es el punto 5 del orden del día.

5. Resolución de los puntos 1 y 4.

El Presidente expresa: Señores Accionistas queda abierto el debate respecto a lo tratado en los puntos 1 y 4 de la Convocatoria. Pido por favor que en las expresiones de cada uno de los Señores Accionistas se guarde el respeto debido a todos los presentes y que su exposición sea lo más corto posible, para luego pasar a presentar mociones y tomar votaciones.

Pide la palabra el señor Miguel Speck quien expone lo siguiente:

"Con la finalidad de que quede grabado, yo comparezco a esta junta bajo protesta ya que no estaba antes puesta la grabadora y le pediría que mis intervenciones consten textualmente en el acta."

En el punto de cumplimiento de objetivos y disposiciones del informe del Gerente, 1, c, bajo el título de inmuebles de la compañía, el informe de gerencia señala que ha insistido comedidamente la entrega de forma oficial de las oficinas localizadas en La Esquina. Eso no es exacto, yo que he tenido mis oficinas allí, quiero manifestar que no he recibido ningún pedido informal, no se diga formal, de la entrega de las oficinas. Luego en el punto 1, d, romano vii, se señala que la

anterior gerencia no ha hecho entrega de una de las bodegas. Aquí me pregunto también si habrá insistido comedidamente la entrega oficial. Así mismo en la página 3 del informe se menciona que hasta diciembre del 2015 se ha insistido mediante requerimiento notarial al señor Calvopiña la devolución de los documentos, de ciertos documentos. En una resolución de Superintendencia emitida el 18 de diciembre del 2015, resolución que está parcialmente transcrita en el acta de Junta de la Compañía celebrada el 14 de marzo del 2016, se expresa que las juntas realizadas en mayo del 2015 infringen disposiciones de la Ley de Compañías, este pronunciamiento oficial claramente indica que no fue regular la forma en que los administradores tomaron el control de la Compañía, esta situación irregular por lo tanto, ha sido causada por la celebración de un acto jurídico inexistente, si se habría dado una situación regular de cambio de administradores, observando las disposiciones de la ley, pueden estar seguros que el traspaso de las oficinas y documentos se hubiera realizado de una manera ordenada. Es exactamente este punto que he venido sosteniendo desde mayo del 2015, cuando Werni, antes de la celebración de este acto jurídico inexistente, al que llamaron Junta General de Accionistas, me dijo que si no estábamos de acuerdo podíamos apelar, pues es eso lo que he hecho y el contenido de la resolución del 18 de diciembre se explica por si mismo. Es más., todo lo actuado: nombramientos, directorios, juntas y otros actos que puedan haber comprometido a la Compañía desde el 21 de mayo del 2015 hasta la fecha son ineficaces, todavía se espera el pronunciamiento de la autoridad sobre la inscripción de los nombramientos de los administradores de la Compañía, designados en la Junta General de Accionistas que infringió la ley.

En el punto 3 se señala que, se contrató a la firma Logical Value para realizar avalúos de los bienes inmuebles de la Compañía, indicando que arrojó importantes diferencias entre los valores registrados contablemente y los determinados por Logical Value. Lo que el informe manifiesta tampoco es exacto, entre el valor comercial de los inmuebles determinados por BDO en noviembre de 2015, y los de Logical Value que fueron en noviembre de, perdón en noviembre del 2014 y de Logical Value que fueron en noviembre del 2015 hay apenas una diferencia del 2.3%. Por el otro lado el informe señala que el Directorio ha decidido que registre el avalúo de los inmuebles a valor de venta rápida, castigando así el patrimonio de los accionistas en un 17%. Eso a mi manera de ver no es actuar en los intereses de los accionistas como se menciona en varias partes de este informe.

En cuanto a la recomendación sobre el destino de los resultados, me opongo categóricamente, porque es censurable que se siga subvencionando al principal inquilino en metros cuadrados, pero lejos de ser el menos interesante en rentabilidad y al ser relacionado sin siquiera observar los precios de transferencia entre las compañías.

Es esa mi intervención señor Presidente de la Compañía."

hp

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez quien a nombre de GAMAFOCUS CORP e indica:

"Respecto a la exposición del señor accionista, quisiera puntualizar 2 temas, si según entiendo, la exposición del señor accionista da a entender que frente a un requerimiento oficial de las oficinas de La Esquina y de la Bodega, se procederá a

RAM

hacer la entrega oficial de esos inmuebles, desde el punto de vista de GAMAFOCUS, valoro esa posición y aspiro que ante un requerimiento oficial, si no se ha dado antes, se proceda a la entrega de dichas oficinas"

Toma la palabra el señor Miguel Speck, quien consulta:

"Perdón, si es que le puedo interrumpir, o espero a que termine"

Continúa el Dr. Ramírez quien indica:

"Una vez de que termine. En cuanto a lo segundo, se ha hecho referencia a la resolución del 18 de diciembre del 2015 de la señora Superintendente de Compañías, y yo si quiero dejar constancia en actas, que dicha resolución de procedimiento de apelación, no fue puesto en conocimiento de las partes afectadas a la apelación, el derecho constitucional de aquellos, es que se les haya notificado para que puedan ejercer el derecho a la defensa. Si bien esa resolución del 18 de diciembre del 2015, a mi entender ilegal a la falta de notificación de la apelación presentada por el señor accionista, efectivamente menciona que las juntas de mayo del 2015 no siguieron los procedimientos legales, sin embargo dicha resolución en modo alguno habla sobre ninguna cancelación de los nombramientos, por ende dichos nombramientos siguieron vigentes y por ende la actuación de los representantes legales derivados de estas actas se mantuvieron vigentes hasta el momento en que una nueva Junta de Accionistas declaró la caducidad de estos nombramientos. Sobre estos dos puntos me interesaba, a nombre del accionista GAMAFOCUS dejar constancia en actas señor Presidente."

Pide la palabra el señor Miguel Speck quien expone:

"Yo lo que he dicho es que nadie ha pedido formalmente esas oficinas, eso no quiere decir que si ustedes piden formalmente ahora se les entregaría la llave, por que todavía está pendiente un pronunciamiento de la Superintendencia con respecto a los nombramientos."

Toma la palabra el Dr. Ramírez quien contesta:

"Sin ánimo de polemizar, son visiones jurídicas diferentes y yo interpreto de esa forma a nombre del accionista GAMAFOCUS"

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD expone:

"El tema de la validez o no validez de los nombramientos efectuados en mayo, al declarar la caducidad de los nombramientos con posterioridad, esto reconoce que no eran legales, entonces desde ese punto de vista el señor accionista tiene razón, por qué la prueba es que en una Junta posterior, se declaró la caducidad, en vista de las notificaciones de la Superintendencia, ¿no era normal el tema, no? no era normal los nombramientos."

Pide la palabra el Dr. Ramírez quien a nombre de GAMAFOCUS, da contestación a lo expuesto:

"El criterio jurídico es que, la caducidad en modo alguno reconoce en derecho la omisión o nulidad de un acto, se declara caduco, justamente un acto que es válido. Esa es la interpretación doctrinal y jurisprudencial al respecto."

Pide la palabra el señor Eduardo Speck, quien se identifica y expone:

"También comparezco a esta junta bajo protesta, pido que las intervenciones mías sean grabadas, así como las respuestas que se den a las objeciones que formulo de suerte de que el acta recoja adecuadamente y no saque de contexto a los temas que voy a tratar.

Sobre el informe del ????, que ha sido conocido en esta reunión, para mí también ha sido presentado por una persona que reivindica para sí la Gerencia de la Compañía, cuyo nombramiento nace de una secuencia de actos jurídicos inexistentes, como bien lo señaló la autoridad y que ha empleado indebidamente fondos propios de la empresa para defender tal calidad.

El informe es etéreo, impreciso e incompleto. Trata de describir una actuación en beneficio de Urania y de todos sus Accionistas, insisto de todos sus Accionistas, pero los hechos le restan razón.

Como ustedes conocen el interés primordial de un Accionista esta en lucro en una sociedad anónima, en una sociedad comercial, en el lucro que genere la empresa que proviene por una parte de las ganancias de capital y por otra de los dividendos; las cifras que presenta sin embargo en los estados financieros, cuya veracidad cuestiono y así lo demostraré en esta reunión, demuestran por un lado que se ha creado una pérdida patrimonial de 3.632.192 dólares que no tiene sustento y por otro la utilidad neta que a duras penas supera el 1% de retorno sobre la inversión, que de no repartirse implicará, que ese retorno, inclusive para los accionistas es cero.

Por manera que solo existe beneficio para los accionistas ANDINVEST, GAMAFOCUS y OTECA, que también lo son de Electro Ecuatoriana ya que al no haberse aplicado los precios de transferencia en los arriendos a esa empresa, como debieron hacerlo de acuerdo con el contrato de arrendamiento, o también lo establecido en la normativa legal que exige su fijación conforme al principio de plena competencia, los ingresos de Urania se han visto disminuidos en al menos 630.000 dólares, de acuerdo con una estimación de precios de mercado obtenida por Urania a mediados de junio de 2015.

Desde luego en el informe no menciona, no se menciona nada de esto, como tampoco se menciona la morosidad de la empresa Electro Ecuatoriana de más de un año en el pago de esos exiguos arrendamientos que Urania le facturó a Electro Ecuatoriana en el año 2016, 2015, perdón.

También pretende que ese beneficio se maximice para esas empresas a proponer el no pagar dividendos para acumularlos e invertirlos en nuevas instalaciones para Electro Ecuatoriana, que actualmente está ocupando el 65% de las áreas disponibles de arrendamiento que tiene la empresa y que el retorno neto de la inversión, es negativo como consecuencia de los subsidios que ha manteniendo en perjuicio de Urania y de los demás accionistas.

Yo no estoy de acuerdo ni acepto esos perjuicios.

Por otro lado, en alguna parte del informe habla del daño moral y perjuicio al buen nombre del universo de los Accionistas, no acepto que hable por mí, no conozco pormenores del juicio penal al que se refiere, pero sí solicito que al expediente de esta reunión se incorpore la comunicación que se dirigió, el 30 de mayo del 2015, en la que me imputa haberme coaligado al Gerente Calvopiña, con otros accionistas para la comisión del delito de ocultamiento de información y desde luego el plazo para que eso se demuestre.

Debo mencionarles que el 30 de junio de 2015 estuve presente cuando la Superintendencia de Compañías realizó una inspección en las dependencias de Urania en el Centro de Negocios La Esquina y que verificó los libros sociales que han permanecido en esas oficinas desde el mismo momento en que Urania salió del edificio de 10 de agosto y Naciones Unidas, que eso ya será probablemente más de un lustro.

Realmente el buen nombre, no es un enunciado sino una trayectoria, yo no comparto con los actos ni con los procedimientos de los accionistas GAMAFOCUS, OTECA o ANDINVEST, ni de sus designados como administradores, no estoy de acuerdo con las prácticas societarias como tampoco lo estoy con las prácticas contables de la empresa, ni con la opinión del Auditor o del Comisario Revisor, cuyas designaciones las he objetado. Menciono esto último desde luego porque en la convocatoria solo cita el tratamiento de los puntos 1 y 4 y no se contempla nada al respecto de los informes de Comisario y Auditor."

Toma la palabra el señor Presidente quien consulta si algún accionista tiene alguna opinión al respecto a lo expuesto por el señor Eduardo Speck.

Toma la palabra el señor Werner Straessle, quien a nombre del accionista ANDINVEST TRUST REG., indica:

"Perdón, que yo entienda, los informes del Comisario y del Auditor se conocen, no se aprueban, simplemente se conocen. ¿Es así o no es así Federico?"

Contesta el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD contesta:

"Lo cual no querría decir que si es que contienen errores no se deba mencionarlos"

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez, quien a nombre de GAMAFOCUS CORP. e indica:

"En cuanto al pedido del accionista señor Eduardo Speck, que se incorpore al expediente la comunicación, que no recuerdo exactamente cual es la que se dijo, no lo considero procedente, si no es conocida específicamente en esta junta. Se está hablando de un delito de ocultamiento de información y pido de manera expresa conste esta referencia, pues aparentemente ese documento de 30 mayo de 2015 hace referencia a esa imputación. En cuanto a que los Libros Sociales

están en La Esquina, pido también de manera expresa se haga constar tal particular para efectos de que la Junta de Accionistas, tome las decisiones que en su momento en otra junta correspondan para recuperar esos Libros Sociales. En cuanto al pedido de que no se aprueban, en el Orden del Día, los informes de Comisario y de Auditor, estoy de acuerdo con la exposición del accionista ANDINVEST y del señor Federico Cruz, aquello no es motivo de tratamiento en una Junta Extraordinaria, se conoce no se los aprueba. Gracias señor Presidente."

Pide la palabra el señor Eduardo Speck, quien contesta:

"Respecto de aquel documento al que me refiero, es un documento precisamente que fue preparado y membretado en papel del Estudio Jurídico Eguiguren Ramírez. Es la respuesta que se dio, por los administradores a quienes cuestiono yo la designación, a la denuncia que planteo el entonces Presidente de la Compañía, Miguel Speck a la Superintendencia de Compañías, por manera que ese documento de hecho debe constar en los archivos de la Compañía o en su despacho jurídico. Respecto del conocimiento de los informes, si dije aprobación, me equivoque, estoy de acuerdo, esos informes se los conoce, pero demostraré en mi próxima intervención cuando analicemos los estados financieros, por qué era importante tratar acerca de los mismos."

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez, quien a nombre del accionista GAMAFOCUS, contesta:

"Ratifico mi posición, si el señor accionista, Eduardo Speck, no tiene en este momento, ese documento de 30 de mayo de 2015, no puede ser incorporado, ni ser parte del expediente de esta junta."

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD expresa:

"Pero debe suponerse que la Compañía debe tener ese documento."

Toma la palabra el Dr. Estuardo Ramírez, quien a nombre del accionista GAMAFOCUS CORP. expone:

"Si no se lo presenta, si no se lo lee, si no se lo incorpora en este momento, no puede ser parte del expediente, que exista, debe existir, pero el pedido de que sea parte del expediente, no es procedente y a nombre de GAMAFOCUS presento la oposición en ese sentido."

Pide la palabra el Dr. Ernesto Vernaza, quien a nombre del accionista OTECA CORPORATION indica:

"Yo también me opongo totalmente, porque esos documentos solamente forman parte del expedientillo de una Junta General de Accionistas aquellos documentos que los conoce la Junta, no podemos decir que se incorpore a la Junta la carta del 12 de marzo y también quiero que se incorpore a la Junta lo que contesto y lo que dijo... Eso no puede ser, hay que traer el documento para que se incorpore a la Junta. Porque la única manera de saber que dice el documento es que corra entre nosotros. Por otro lado, a mí me ha llamado, como representante de OTECA y

accionista, la atención del desastre que ha sido esta persona que ha manejado la Compañía durante tantos años, porque no se puede atribuir el desastre de Urania. de acuerdo con las palabras del señor accionista, a una administración de 8 y 9 meses. Este señor era un desastre, Calvopiña, de acuerdo con lo que estoy escuchando y me interesaría saber más de él, para ver si nosotros podremos tomar una acción en contra de él por haber manejado tan mal esta compañía. Ha hecho un desastre para los accionistas, de manera de que yo me reservo el derecho para seguir conversando de ese particular sobre este señor Calvopiña."

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramirez, quien a nombre del accionista GAMAFOCUS CORP., manifiesta:

"Al respecto de la exposición del señor accionista, OTECA CORPORATION, me permito recordarle que en la Junta de Accionistas del 11 de noviembre del 2015 los accionistas GAMAFOCUS CORP., OTECA CORPORATION y ANDINVEST S.A., no aprobaron el informe presentado, por el ex-Gerente, señor Miguel Calvopiña y se hicieron la reserva legal del caso, para lo que corresponda. Quería recordarle al accionista OTECA CORPORATION, que hay esta reserva."

El señor Presidente propone a los señores Accionistas presentar una moción respecto a la resolución de los puntos 1 y 4, a lo que el señor Federico Cruz manifiesta que no se ha tratado aun los estados financieros y se pasa a deliberar sobre estos estados financieros.

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD consulta lo siguiente:

"Yo si tengo una pregunta de fondo: ¿Cuál es la base legal por la cual se registró la valoración de Logical Value al valor al que se lo hizo y no al valor comercial? ya que el valor comercial difiere muy poco al valor que se tenía previamente registrado. Al registrarse al valor que se ha registrado se está causando un perjuicio a los señores Accionistas en sobre tres millones de dólares en su patrimonio. Esa seria mi primera observación y consulta.

La segunda tiene relación con los impuestos diferidos, yo quisiera una explicación de como se originan, que es un monto enorme de 1.225.000 dólares en el pasivo a largo plazo que también quisiera una explicación. Gracias señor Presidente."

El Presidente pide al señor Gerente informe sobre lo consultado por el accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD, quien lo hace en los siguientes términos:

"La base legal para el registro de los valores de realización de los informes emitidos por Logical Value, fueron criterio del Directorio, que si mal no recuerdo, la discusión se basaba en la posibilidad de realizar esos inmuebles en el corto plazo y por ende reflejaban razonablemente, que es lo que dice la norma NIIF, los valores de los activos en contabilidad."

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD consulta:

"Si podemos ir para ver el primer punto. Si es que la intención era registrar a valor de realización, bajo el concepto de que podían ser realizados a corto plazo, los estados financieros estarían mal presentados, porque en este caso no podrían estar presentados en largo plazo, sino que tiene que ser activos corrientes, porque se asume que van a ser realizados inmediatamente, de tal forma que los estados financieros no estarían correctamente presentados."

Toma la palabra el Presidente quien indica:

"Señor accionista, de pronto hubo una equivocación en decir al corto plazo, pero si una realización en un plazo prudencial, que era lo que esperábamos, tener algún número real en el asunto este. Logical Value, igual que BDO nos dio varias posibilidades en los avalúos que ellos hicieron, o sea, el avalúo comercial, el avalúo de realización, que no es la realización a corto plazo pero en un plazo prudencial, y por ser objetivos, ser realistas, se tomó el valor ese, como un valor real de lo que tenemos nosotros en el valor de inmuebles de la compañía."

Pide la palabra el Dr. Ernesto Vernaza, quien a nombre del accionista OTECA CORPORATION indica:

"Al final del día esto resulta un juego de palabras, porque no es que si contablemente se pone tres millones más o diez millones más, se beneficia el accionista, si contablemente se pone tres millones menos se perjudica el accionista, es un juego de palabras, al final del día es un juego de palabras, ay yo quiero tenerlo que gane, entonces viene un contador que le pone que gane, le pone otro valor, el valor que está allí debe ser un valor de mercado, un valor en el que se pueda transar los bienes; entonces pongamos un valor para que no se perjudique a los accionistas. El accionista no se perjudica por que le pone un valor a un inmueble. Me parece un juego de palabras, terrible. Cuando se liquide el bien, se sabe si se vendió bien..."

Toma la palabra el señor Presidente quien indica:

"Señor Accionista, la idea que se tuvo cuando se contrató a Logical Value, era exactamente actualizar los valores de los inmuebles, la actualización anterior era de un año y unos meses antes y se trató de actualizar para saber en dónde mismo estábamos parados, que es lo que teníamos; y viendo toda la situación del país y todo, analizamos la posibilidad de, esos inmuebles que realmente sean objeto para venderse en cualquier plazo, o sea el valor comercial del inmueble era un valor demasiado alto de acuerdo a la consideración del directorio que se reunió y trató ese punto. Pienso que tenemos que ser objetivos y ser claros, y esos inmuebles que están avaluados en ese precio a estas alturas valen menos todavía con la situación que está viviendo el país."

Pide la palabra el señor Eduardo Speck, quien expone:

"Los temas planteados sobre la revaluación de activos son temas reglados. En las notas a los estados financieros mencionan que la valuación se hizo sobre la base de lo dispuesto en la NIC 16 y NIC 36. El efecto de la revaluación implica que el valor patrimonial de la acción ha caído de 421,21 dólares a 348,56 dólares. En mi caso el efecto patrimonial es una pérdida de 691,569 dólares. Que dicen las

normas respecto de la valuación: La NIC 16, las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros en todo momento no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Que dicen los resultados, que los valores determinados por Logical Value como comerciales con los valores determinados pro BDO reflejan una pequeñísima diferencia, que el porcentaje es el 2.3%. La norma cita por otro lado que la frecuencia de revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables, pero cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros será necesaria una nueva revaluación. El hecho es que uno y otros son bastante similares y demuestran que el trabajo hecho por uno y otro es muy coincidente. Que dice la norma, la NIC 36, esta se refiere al deterioro del valor de los activos: y la norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo, si es que ha habido deterioro, asunto que de la lectura que se hizo del informe de la administración se demuestra todo lo contrario y que también de la valoración comercial que se ha practicado se demuestra todo lo contrario. Esta norma fija algunos parámetros para determinar si es que existió deterioro, por ejemplo: que durante el ejercicio el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo, asunto que no ha ocurrido. Como fuentes internas se cita por ejemplo que se dispone de evidencia sobre la obsolescencia por deterioro físico de un activo, el informe de la administración me releva de comentarios sobre ese tema. El hecho es que, el ajuste que se ha realizado, no procede."

El señor Presidente interviene diciendo:

"Señor Accionista, quiero mencionarle a usted lo siguiente, las diferencias, lamentablemente no tenemos aquí el avalúo de la una empresa y de la otra empresa, pero las diferencias eran mayores y eran en ciertos inmuebles, bastante considerables, no lo tengo aquí en este rato, pero si recuerdo también, que en el año 2013 la valoración de los inmuebles estaba en doce millones de dólares y al 2014 pasó a veintiuno. También eso es una realidad que me imagino que los señores accionistas conocen por que se presentó eso en los estados financieros, saltó de doce a veintiuno. Entonces que es lo que ha pasado ahora, simplemente lo que tratamos señores accionistas es de haber puesto los valores a la realidad y la realidad del año anterior, cuando se hizo ese avalúo. Como les digo, ahora eso tiene menor valor todavía. Es lo que les puedo decir y no tengo lamentablemente aquí los 2 avalúos para comparar y decir esto es aquí esto es acá, porque en algunos inmuebles habían diferencia marcadas entre los dos avalúos."

Pide la palabra el señor Miguel Speck quien expone:

"Eso de allí en el total, el total del valor comercial de los inmuebles del uno con respecto al otro es de 2.3%. Y por el otro lado, en el 2013 el valor de los inmuebles era de seis millones y pico, no era de trece millones. Pero nosotros teníamos una cuestión que en el 2012 es la primera vez que entramos como Pequeña y Mediana Industria a la aplicación de las NIIF, entonces lo que decían es que si ese valor pasaba de cuatro millones el año subsiguiente, o sea en el 2014, se tenía que entrar en Full NIIF's y se tenía que tener la valoración de las propiedades, es por eso que salta de seis a veintiuno."

Contesta el señor Presidente quien lo hace en los siguientes términos:

"Yo lo que, como digo, estoy apelando a la memoria eso, pero me recuerdo de un salto inmenso, pero será por la razón que usted dice señor accionista. Pero el tema como les digo y repito, el valor, el valor que tratamos de poner allí, que se ha registrado es el valor más objetivo que ha considerado el Directorio de acuerdo a las averiguaciones del mercado en este momento. De todas maneras, lo que dice el accionista OTECA CORPORATION, el valor real que reciba el accionista será cuando se realice, los demás siguen siendo números que tratamos de ajustarnos a la realidad, tratamos de ajustarnos a donde estamos viviendo, pero siguen siendo números."

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD expone:

"Nada más, realmente no estoy de acuerdo en sea un juego de palabras, este es un tema técnico, tal vez en temas judiciales habrá juegos de palabras, pero en temas contables son cosas técnicas y en temas contables hay que guardar la consistencia el momento de registrar, si se aprobaron los estados financieros del año 2014 en los que se registraron el valor comercial, en el 2015 debería haber registrado también a valor comercial, para ser consistentes en cuanto a la aplicación de las normas, y eso si tiene implicación en el patrimonio de los accionistas. Señor representante del al que usted se refiere, porque no es lo mismo tener un patrimonio con dos o tres millones más que menos y eso es bastante dinero comparativamente con el patrimonio de la compañía. Eso no quiere decir que no afecta a los accionistas. Por supuesto que afecta."

Interviene el señor Presidente quien indica que afecta contablemente y expone:

"Aquí la Administración y el Directorio han tratado de ir lo más cercano a la realidad de los valores a la objetividad. Valores inflados si es que le pongo desde otro punto de vista de que nos sirven. Va a tener usted un mayor patrimonio, pero es un patrimonio inflado que no está pegado a la realidad."

Toma la palabra el Dr. Ernesto Vernaza quien a nombre del accionista OTECA CORPORATION indica:

"El juego de palabras grave es haber dicho por parte del accionista que se lo ha perjudicado, eso es el juego de palabras grave, eso es un juego de palabras, porque el rato que las cosas realmente se realicen y se vendan entonces va a saber si se lo ha perjudicado, y tiene que además comparecer para autorizar la venta de los bienes, porque él va a ser el interesado. No es cuestión de decir me han beneficiado, porque se cumplió o no se cumplió las reglas NEC 16 o NEC 36, se cumplió o no se cumplió. Si se cumplió, se cumplió, pero perjudicado, es una locura, venir a decir esto..."

Pide la palabra el señor Werner Straessle quien a nombre del Accionista ANDINVEST TRUST REG. expone:

"En enero del 2014, hubo un directorio en el que se dijo que la recomendación era no subir al valor comercial que proponía BDO, de pronto se subió sin que se tratara en el Directorio. No se trató y por lo menos a mí no se me citó."

Pide la palabra el señor Miguel Speck quien indica:

"Si se mencionó por un lado en el último directorio, pero te voy a decir algo aparte, el Gerente de la compañía, tiene la obligación y no es decisión de directorio ni de accionistas, si es que tu pasabas de cuatro millones de dólares el rato que entraron en las NIIF, que fue en 2012, en el año subsiguiente tú tenías que poner a Full NIIF y Full NIIF era la valuación sacando avalúos comerciales, no es una decisión de Directorio ni de Nadie."

Contesta el señor Werner Straessle a nombre del Accionista ANDINVEST TRUST REG.:

"Ustedes mismos mencionaron que se podía dejar a ese valor y subirlo el año siguiente, eso no quedó ni siquiera en un acta, porque lo que tú mandabas no era un acta sino un escrito yo lo tengo en mi casa y lo puedo hacer llegar. Después mandaron los informes ya cambiados y no se trató en directorio sino después, igual que en el Directorio se trató de que se posponía la Junta General, pero ya habían tomado la determinación porque lo mandaron a publicar antes del Directorio, porque el Directorio terminó a las siete de la noche, yo tengo la grabación y lo mandaron a publicar antes de las dos de la tarde, cuando no había empezado el Directorio, entonces pongamos las cosas como son."

El señor Miguel Speck contesta en los siguientes términos:

"Aquí estamos hablando de dos cosas diferentes"

Pide la palabra el señor Eduardo Speck quien indica:

"El numeral 34 de la NIC 16 dice que: cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tan objetivo y tan claro como eso. Tan objetivo y tan claro como eso. Por otro lado, desde luego que el patrimonio de un accionista es su colateral para la consecución de préstamos, el mío por esta decisión se ha disminuido en cerca de ochocientos mil dólares."

Toma la palabra el señor Presidente quien se ratifica:

"Señor Accionista, yo lo que les quiero indicar, o sea el patrimonio puede haber bajado de acuerdo al Directorio este y a la Administración a unos valores reales, pero el patrimonio es importante en el sentido como colateral o si ustedes quieren vender la compañía como tal, pero cualquier comprador o cualquier préstamo grande que quieran hacer, van a avaluar de nuevo cuando las cosas son importantes, y los avalúos van a apegarse a la realidad, yo creo que tenemos que ser serisatos en ese sentido, o sea hemos buscado poner un precio acorde a la realidad, no hemos buscado, bajar el patrimonio de los accionistas, sino tener un patrimonio que se apegue a la realidad o lo más cerca posible; si mañana cambian los tiempos, sube el metro cuadrado o suben los valores, el patrimonio será más alto y haremos un nuevo avalúo. Pero yo pienso que el avalúo que se hizo, si

difiera del avalúo que había hecho BDO en varios de los inmuebles y diferencias grandes, en otros de pronto logran empatar, pero habían diferencias grandes."

El señor Presidente consulta a los señores accionistas, para pasar el punto, si tienen alguna observación a los estados financieros, para poder entrar a presentar las mociones.

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD indica:

"Había pedido una explicación respecto a los impuestos diferidos"

Toma la palabra el Gerente, señor Dominic Straessle Moser, quien explica que cuando se realiza un re-avalúo de una propiedad, planta o equipo, se debe generar un pasivo por impuesto diferido, ya que la depreciación de este re-avalúo es considerado como un gasto no deducible y genera un incremento en la base imponible por ende un mayor pago de impuesto.

Pide la palabra el señor Eduardo Speck quien indica:

"Que dice la normativa acerca de los impuestos diferidos, dice que: Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones: 1.- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario. Que no es el caso. 2.- Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo. Tampoco es el caso. 3.- La depreciación corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente. Tampoco es el caso. 4.- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente. Tampoco aplica. 5.- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales. No es el caso. 6.- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta. No es el caso. 7.- Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados. No es el caso. 8.- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria. Tampoco es el caso. Y 9.- Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores. Tampoco es el caso. La norma establece que en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras."

Toma la palabra el señor Gerente, quien indica:

"Se ha procedido de acuerdo a la sugerencia de nuestros Auditores Externos quien han hecho un análisis de las normas y han participado en el cálculo de estos impuestos diferidos. Es todo en cuanto puedo informar señor Presidente "

Toma la palabra el Dr. Ernesto Vernaza quien a nombre del accionista OTECA CORPORATION indica:

"Cual sería si nos puede explicar más asimilablemente el problema que habría entre lo que se puso y lo que debió haberse puesto, porque no lo asimilé. Esta un número en una cifra y debió haberse puesto en otra cifra."

Contesta el señor Eduardo Speck:

"Se ha generado un pasivo sin sustento, y se ha generado un pasivo que hace que los pasivos de la compañía se hayan incrementado en más de seis veces. Consecuencia de la generación de ese pasivo es generado en los resultados un ingreso de cincuenta y seis mil y pico de dólares. incrementa la utilidad, si desde luego pero es un ingreso que en mi criterio no es ese."

El señor Presidente indica que se pedirá más explicación sobre razones, orígenes y sustento a la auditoría externa, porque de ellos salió la recomendación. Señala que hay que votar sobre lo recibido porque así ya se cerraron los estados financieros.

Pide la palabra el señor Werner Straessle a nombre del accionista ANDINVEST TRUST REG. quien pide:

"Quisiera dejar una constancia, en el directorio del martes 20 de enero del 2015, cuando incluiste Miguel, copia del balance preliminar y estado de resultados de URSA antes de empleados e impuestos al 31 de diciembre, no incluía ciertos presupuestos, y nos incluiste el borrador del acta, que en la parte pertinente decía: en cuanto a la revalorización de inmuebles se discutió sobre el cambio de criterio de BDO Stern en los avalúos de diferentes propiedades de la compañía, la metodología y la composición de elementos de formación de valor, se consideró que necesariamente no todos los elementos se habrían utilizado de manera objetiva y ecuánime. no obstante, en lo referente a las cartas catastrales de 2015, se observa un incremento en la valoración de inmuebles, en este punto se decide dejar la valoración en libros de acuerdo a las cartas catastrales de 2014, en vista de que los estados financieros que se presentarían a la Junta correspondían al ejercicio económico del 2014. Con esto dejo lo que dije la vez pasada hace un momento de que se trató de ese punto en el Directorio. Estábamos presentes tú también Federico, yo estaba por Skype en ese directorio, 20 de enero de 2015."

Toma la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del accionista HAGER HOEGGER PAUL ARHARD indica:

"Porque era además por ley que había que hacer la revalorización."

Retoma la palabra el señor Werner Straessle quien continúa:

"El momento que me mandaron ya los Balances y el informe del Comisario y el informe de los Auditores cambió absolutamente todo y después se hizo la cosa. O sea el informe de los Auditores si no estoy mal fueron del 24 de enero, lo puedo buscar, lo tengo aquí en archivo."

Toma la palabra el señor Miguel Speck quien interviene:

"Sebes que hubo varias reuniones que tuvimos nosotros, justamente con los auditores..."

El señor Werner Straessle indica que en las dos reuniones participo nada más.

El señor Miguel Speck continúa e indica:

"Un ratito, nosotros, la compañía, tuvimos con auditores y justamente llegamos a la conclusión de que no es una cuestión de decisión ni de Directorio ni de Junta, sino es un mandado legal; si es que tu pasabas de esos cuatro millones en el 2012, cuando se hizo la primera adopción de NIIF, en el año subsiguiente, o sea en el año 2014 ya tenías que registrar las NIIF's Full, y si es que ustedes no están claros de esto en el mismo informe del Comisario, se explica claramente este asunto, el del 2014."

Pide la palabra el señor Eduardo Speck quien expone:

"Yo tengo algunas observaciones realmente sobre los estados financieros relacionados con activos, pasivos y con la cuenta de resultados, voy a ser lo más breve posible:

En la cuenta de Bancos, al primero de enero de 2015, la Compañía registraba un saldo de 549.544 con 19 y en el mismo día posteriormente el saldo inicial se ajusta en 7.839 dólares con 29 centavos sin que exista un soporte de tal ajuste."

Interviene el señor Presidente quien consulta:

"¿Pero de donde obtiene usted esta información?"

Continúa el señor Eduardo Speck:

"Este es el libro mayor de la compañía, el libro mayor de la compañía me fue proporcionado a mí el día 15 o 16 de este mes por el Contador de la compañía. Aquí hay evidencia de que hay un saldo de la cuenta que se ha ajustado sin que tenga soportes."

Consulta el señor Werner Straessle a nombre del accionista ANDINVEST TRUST REG.:

"¿En que fecha fue esto perdón?"

Contesta el señor Eduardo Speck:

"Primero de enero del 2015"

Indica el señor Werner Straessle a nombre del accionista ANDINVEST TRUST REG.:

"El primero de enero del 2015 no teníamos nosotros la administración, La tenían ustedes"

Interviene el Presidente:

"A mi me llama la atención de que este tipo de documentos tengan los accionistas, por que son documentos internos, a menos de que haya sido de la administración"

que manejaba el señor Calvopiña, que manejaban ustedes. El tema es de que de acuerdo a la ley los señores Accionistas pueden solamente conocer los documentos inherentes a la Junta General, no tienen acceso a otros documentos."

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez, quien a nombre de GAMAFOCUS CORP. pide que se de lectura al Artículo 15 de la ley de compañías.

Por orden del señor Presidente el señor Secretario da lectura al Artículo en cuestión en los siguientes términos:

"Art. 15.- Los socios podrán examinar los libros y documentos de la compañía relativos a la administración social, pero los accionistas de las compañías anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, solo tendrán derecho a que se les confiera copia certificada de los balances generales, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de las memorias o informes de los administradores y comisarios, y de las actas de las juntas generales así mismo, podrán solicitar la lista de accionistas e informes acerca de los asuntos tratados o por tratarse en dichas juntas."

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramírez, quien a nombre del Accionista GAMAFOCUS CORP. interviene:

"El señor Accionista Eduardo Speck ha mencionado que esos documentos le han sido entregados por el Contador, hace pocos días, realmente me llama la atención que reposen en manos del señor accionista dichos documentos que el Contador no estaba autorizado a abrir los libros de la Compañía ni entregar los libros mayores. Mi protesta a nombre de GAMAFOCUS, por esta actuación arbitraria del Contador a espaldas de la Gerencia. Eso no significa de modo alguno que la Compañía en manos de los actuales Administradores tenga que ocultar nada. Como dijo el Accionista ANDINVEST, enero de 2015 estuvo a cargo de la ex-Administración. Pido por favor a nombre de dicho Accionista que la Gerencia observe taxativamente el artículo 15 de la Ley de Compañías, no puede entregarse información a la sola visita de un accionista, más aún, si no se la ha notificado oficialmente y sin conocimiento de los demás señores Accionistas."

Interviene el Dr. Ernesto Vernaza, quien a nombre del Accionista OTECA CORPORATION indica:

"No es materia que podamos tratar en esta Junta, en la Junta no podemos tratar ese documento"

Continúa el señor Eduardo Speck.

"El Balance General, el Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos son materia de conocimiento de la Junta, lo que yo no veo es que inconveniente se puede tener en que se transparente todos estos hechos, y la evidencia está aquí, estoy solicitando..."

Interviene el señor Werner Straessle, quien a nombre de ANDINVEST TRUST REG. expone:

"De la administración anterior, perdóname"

Continúa el señor Eduardo Speck:

"No estoy hablando de la administración anterior o de la administración actual, es más este hecho debió haber sido advertido por el supuesto Comisario de la compañía, cuando revisó las Conciliaciones Bancarias"

"Pero, perdón, yo tengo todavía otras inquietudes que quiero plantearlas, porque el Balance en esas condiciones no puede ser aprobado. En el Anexo 1 del Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2014, había en caja 2.345 dólares que no he encontrado el uso que se haya dado a esos valores, no están, no constan depositados en las cuentas, no constan depositados en las cuentas."

Interviene el señor Presidente quien pide que le repita en donde se encuentra esta información.

Continúa el señor Eduardo Speck:

"En el Anexo 1 de los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2014, esa diferencia entre uno y otro valor, aquello que estaba en caja, esa diferencia, también se puede establecer del análisis del Estado de Flujos que les ha sido entregado a los Accionistas de la Compañía."

Interviene el señor Presidente quien indica:

"Señor Accionista, yo lo que tengo en esto, que le voy a indicar a usted, los Estados Financieros con los anexos que han sido entregados oportunamente a usted, no los libros mayores, los registros contables que eso es documentación interna de la Compañía que no viene como anexo o como parte de los estados financieros, lo que ustedes han recibido es esto, si es que ustedes necesitaban o necesitan alguna otra información, pídanlo por escrito y veremos también y especificaremos cuales han sido los movimientos que se han dado, pero este punto de que usted tenga información interna de la Compañía no me parece a mí que es aceptable en este momento."

Continúa el señor Eduardo Speck:

"Podrá plantear las objeciones como usted mejor crea conveniente pero los hechos son estos, como también es un hecho de que al 31 de diciembre del 2015 se acredita en una caja general 4.519 con 59 dólares, que cuando solicité al Contador que me informe si es que este dinero había sido depositado en las cuentas del banco, me indicó que no, que esos estaban en custodia de la Gerencia."

"En las cuentas por cobrar se registra un anticipo por cobrar a mi persona por 6.000 dólares, sin que exista un egreso que lo sustente, un anticipo siempre tiene una contrapartida de un egreso."

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez quien a nombre de GAMAFOCUS CORP. consulta:

"¿De que fecha es ese anticipo?"

Continúa el señor Eduardo Speck:

"No tengo la fecha, puedo verlo. No existe tal anticipo, simplemente se registra en las cuentas por cobrar."

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez quien a nombre de GAMAFOCUS CORP. consulta:

"¿En qué fecha está registrado?"

Continúa el señor Eduardo Speck:

"En los ajustes hechos por la Compañía en diciembre del 2015."

"También se registra un cargo por venta de un activo, una fotocopiadora a Alfred Speck por 7.100 dólares, sin que exista factura, ni un contrato de venta que lo sustente. en esa misma cuenta hay otras cuentas por cobrar."

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez, quien a nombre del Accionista GAMAFOCUS CORP. consulta:

"Aquí habría que consultar si es que el Accionista Alfred Speck tiene o no tiene la fotocopiadora."

Contesta el señor Eduardo Speck:

"Independientemente de que la tenga o no la tenga el hecho, yo estoy citando de que por control, de que por control interno los documentos deberían estar ahí en los archivos de la compañía, debería estar en el archivo de facturación, todas las facturas. No aparece ese registro."

Interviene el señor Presidente quien indica:

"El tema del cobro no necesariamente puede estar en este caso en una factura si no en un requerimiento escrito que se le ha hecho al accionista. En el caso éste, lo vago que puedo recordar, es que compraron unas fotocopiadoras, por el mes de noviembre y diciembre del 2014 y después una fotocopiadora, por indicación del accionista, se la llevaba él y él iba a pagar ese valor. Yo no sé que documento haya, pero lo que yo le quiero decir a usted, lo que sucede en este caso es de que usted ha entrado en los libros de la empresa, no sé si ha podido revisar todo lo que tenía que revisar, aunque legalmente no estaba admitido eso, pero pídanos por escrito y le daremos todo con las correspondientes explicaciones del por qué de las cosas, porque no es dable de que usted me trae los registros éstos, pero no encontré esto, entonces porque está esto."

Interviene el señor Eduardo Speck:

"El administrador esta presente y debería rendir cuentas. El hecho es de que no se puede aprobar un balance en esas condiciones, o sea, si se están objetando las cuentas, si yo le pido a la Junta, porque podemos utilizar este método, indíqueme

cuales son las cuentas que constan en las distintas partidas del balance y vamos a llegar a lo mismo y vamos a llegar exactamente a lo mismo y podemos hacer eso. El hecho es de que estoy cuestionando las cifras que constan en el Balance, en los Estados Financieros que han sido presentado por la Administración, es lamentable que el Contador no esté aquí para poder apoyarle, quien funge de administrador. ."

Interviene el Dr. Ernesto Vernaza quien a nombre del Accionista OTECA CORPORATION expone:

"Otro desastre de Calvopiña"

Continúa el señor Eduardo Speck:

"No es ningún desastre de Calvopiña. ."

Pide un punto de orden el Dr. Estuardo Ramirez a nombre del Accionista GAMAFOCUS CORP. e indica:

"Mi criterio personal y el señor Accionista tiene el derecho a hacer su exposición, y los otros señores Accionistas también tienen el derecho de exponer sus puntos de vista, lo que no resulta procedente es el pedido de que en esas condiciones, bajo su punto de vista, no se puedan aprobar balances, porque es una apreciación unilateral, es una apreciación obtenida en base de una información, dada por el señor Contador, no sé en qué tiempo, no sé qué horas y como usted bien dice señor Presidente, si el señor Accionista tiene dudas respecto a algo, tenga la seguridad de que la Gerencia le dará las explicaciones en los momentos oportunos, pero no puede ser aceptado esa posición, de que en esas condiciones la junta no puede aprobar balances, es el punto de vista, muy respetable del accionista, y en el momento oportuno simplemente la junta tendrá que tomar la moción correspondiente y aprobar lo que corresponda. Démosle agilidad al tema, porque es el punto de vista del Accionista."

Interviene el señor Presidente, quien indica que es correcto lo que indica el representante de GAMAFOCUS CORP..

Continúa con su exposición el señor Eduardo Speck:

"Es un punto de vista que está sustentada en documentos, es un punto de vista objetivo y sustentado en documentos."

"Quiero seguir con el uso de la palabra, porque he pedido el uso de la palabra."

Indica el señor Presidente que sea breve en la exposición

A continuación el señor Eduardo Speck indica:

"Estoy siendo breve."

Ese importe de 7.100 dólares ha sido registrado como un ingreso operacional, cuando vender un activo fijo no es parte del giro del negocio de la Compañía, es

una cuestión ocasional, como lo es también una recuperación de 9.150 dólares hecha a la compañía Glaxo por el importe que significaba la sustitución de un piso en el edificio.

Existe un anticipo a los auditores por 4.900 dólares por concepto de honorarios por procedimientos convenidos en activos fijos, sin que tenga por soporte un contrato ni nada que respalde y que el Contador no haya tenido la capacidad de dar explicaciones. Debo decir que cuando estuve en la oficina, también estuve en la oficina el señor Straessle, estuve en compañía del señor Miguel Speck.

Se registra una cuenta mía por pagar por concepto de IVA por reembolso de seguros por 169 dólares y observo que no se aplicó el mismo procedimiento en los demás casos y que el IVA de esos casos se usó como crédito de la Compañía, el Contador indico que mandó como gasto no deducible ese IVA pero de hecho, yo no he logrado establecer que ese sea el caso, más bien, en la conciliación tributaria he advertido que no se lo hizo.

Hay cosas más graves todavía, el hecho de que la Compañía haya liquidado en el 2014 su impuesto a la renta a una tasa del 22%, cuando debió haber liquidado al 25% y que ese tema que consta en los Estados Financieros que nos han sido proporcionados debió implicar en algún momento que cuando se estableció que debía hacerse una sustitutiva, no se la hizo. El hecho es de que se le ha afectado al fisco en 13.088 dólares con 22 centavos."

Interviene el Dr. Estuardo Ramírez quien a nombre del Accionista GAMAFOCUS CORP, consulta:

"¿Usted se refiere al ejercicio del 2014, en este caso?"

Continúa el señor Eduardo Speck indicando:

"El impuesto se pagó en el 2015, sea motivo o no sea motivo, en los Estados Financieros que nos han sido proporcionados, comparativos, en la liquidación de dividendos que se hizo se señala que la Compañía tributó el 22%, cuando debió hacerlo al 25%."

Indica el Dr. Estuardo Ramírez quien a nombre del Accionista GAMAFOCUS CORP, indica:

"En este año respecto al ejercicio 2015, tengo entendido, si no me equivoco, se esta liquidando al 25%."

Continúa el señor Eduardo Speck:

"El anterior debería corregirse, porque si no la Compañía está evadiendo tributos en alrededor de 13.000 dólares, 13.088 con 22."

También aparecen en los gastos, gastos que no corresponden al giro propio del negocio de la Compañía, como el caso de los honorarios pagados al Dr. Ramírez, aparece una factura de 25.000 dólares que debió, primero que no debería ser imputable a la Compañía, pero que está registrada como un gasto deducible, pero

¿qué tiene que ver eso con el giro propio de la Compañía?. nada, igualmente, con los gastos de requerimientos judiciales."

Interviene el señor Werner Straessle, quien a nombre del Accionista ANDINVEST TRUST REG. indica:

"Eso se lo debes al señor Calvopiña."

Pide la palabra el Dr. Estuardo Ramirez, quien solicita un punto de orden y expone:

"La factura a la que hace referencia el señor Accionista no es personal, en primer lugar y en segundo lugar: si a la Compañía a sus Representantes se presenta acciones judiciales y de índole penal por parte del señor Calvopiña el mínimo derecho que tiene el Gerente es de defender la posición de la Compañía y de su administración frente a imputación de un delito. Entonces en el informe del señor Gerente él ha hecho constar todas las dificultades que su administración mantuvo durante el año 2015 por reclamos de accionistas de esta compañía y del ex Gerente-señor Calvopiña. Eso que quede aclarado al respecto"

Interviene el señor Presidente que indica:

"Señor Accionista, seguimos tratando información que usted ha sacado de la contabilidad de la Empresa. Usted pídasenos por escrito y la contestaremos."

Continúa el señor Eduardo Speck indicando:

"Yo no he sacado documentos de la Empresa, la Empresa me ha entregado documentos a mí..."

Interviene el señor Werner Straessle:

"El Contador, pero no la empresa"

Continúa el señor Eduardo Speck:

"Sea quien fuere, me ha entregado esos documentos a mí en una reunión en la que hemos estado presentes el señor Miguel Speck y mi persona y que en la oficina se encontraba el señor Straessle."

Concluyo, preocupaciones por ejemplo de que no se ha registrado un interés implícito, Electro Ecuatoriana es una compañía relacionada, Electro Ecuatoriana tiene una mora en el pago de los cánones de arrendamiento, de exiguos cánones de arrendamiento de un año y no se ha calculado el interés implícito de aquello."

También, por ejemplo, se han activado inversiones realizadas en inmuebles por 66.000 dólares, pero que se han registrado como partida de muebles y enseres para celebrar su depreciación, consta en los estados que he revisado."

Concluyo."

Toma la palabra el señor Presidente quien expone:

"Señor Accionista, como le había dicho, la información de que usted habla del año 2014, no puede ser tratada en esta Junta, en esta Junta estamos tratando los Estados Financieros y el giro que se ha dado en el año 2015, sin embargo si usted tiene alguna pregunta y pueden haber descargos se los dará, usted mándenlos por escrito. Los Estados Financieros han estado auditados por auditoría externa y para nosotros son Estados Financieros válidos."

El señor Presidente solicita a los señores Accionistas presentes sus respectivas mociones con respecto a este punto del orden del día.

Pide la palabra el señor Federico Cruz, quien a nombre del Accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD consulta:

"En la nota 1 se refiere en forma errónea que Hager Hoegger Paul Arhard cuyo domicilio es Suiza, eso no es así, entonces me pregunto si se leyó o quien, eso no es así. Esto es un error y se está aseverando algo que no está, incluso esta ya fallecido."

En la página 26, en la nota 13, creo que hay un error de cifras porque se menciona un monto de 6.000.000 de dólares y entre paréntesis dice 15.000.000, creo que debe haber un error."

Por secretaría se toma nota de lo indicado por el señor Cruz, entendiéndose que pueden ser errores de índole involuntaria que no alteran el informe.

Pide la palabra el Dr. Ernesto Vernaza, quien a nombre del Accionista OTECA CORPORATION presenta la siguiente moción:

"APROBAR EL INFORME-MEMORIA DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE SE HAN PRESENTADO."

El señor Werner Straessle, a nombre el Accionista ANDINVEST TRUST REG. secunda la moción de OTECA CORPORATION.

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No habiendo alguna otra moción presentada, por favor señores accionistas procedamos a votar. Pido que por secretaría se tome el voto a cada accionista. Recuerdo, conforme dispone el reglamento de Juntas que los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.

- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: En cuanto al informe del Gerente me Abstengo, en cuanto a los Estados Financieros no lo apruebo, porque no ha sido consistente en el registro de activos y patrimonio.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de los accionistas Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: voto en contra de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP. Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.804 acciones, que es el 56.08 % del capital pagado de la Sociedad.

Se deja constancia que el voto del accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD fue desagregado: abstención sobre el informe y en contra sobre los estados financieros.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que en consecuencia de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista ANDINVEST TRUST REG., la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas:

"APROBAR EL INFORME-MEMORIA DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE SE HAN PRESENTADO".

Esta es la moción que ha sido aprobada con mayoría de los accionistas presentes.

Habiéndose tratado el quinto punto del orden del día, pido por favor, por secretaría, se de lectura al sexto punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

Señor Presidente, el sexto punto del orden del día dice:

6. Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2015.

Señor Presidente, en nombre de OTECA CORPORATION quisiera presentar la siguiente moción:

"UTILIZAR TODAS LAS UTILIDADES PARA UN AUMENTO DE CAPITAL HASTA 500.000 DÓLARES, QUE DEBERÁ SER POR SU PUESTO MATERIA DE OTRA JUNTA GENERAL QUE TENDRÁ QUE CONOCER Y RESOLVER SOBRE ESTE PARTICULAR. ES DECIR QUE SE CAPITALICEN LAS UTILIDADES Y SE CONVOQUE A UNA NUEVA JUNTA GENERAL PARA TRATAR DE RESOLVER SOBRE EL

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HASTA LA SUMA DE 500.000 DÓLARES."

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Señor Presidente en nombre de HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD quisiera presentar la siguiente moción:

"QUE SE DISTRIBUYAN LAS UTILIDADES."

Luego de varias deliberaciones, toma la palabra el señor Werner Straessle Speck quien a nombre de ANDINVEST TRUST REG. Mociona:

"REPARTIR EL 50% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2015 EN DIVIDENDOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y CONVOCAR POSTERIORMENTE A UNA JUNTA EXTRAORDINARIA PARA TRATAR SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL."

En vista de esta nueva moción, el Dr. Vernaza y el señor Federico Cruz retiran sus mociones expresadas y apoyan la moción presentada por el señor Werner Straessle.

En consecuencia, por favor señores accionistas procedamos a votar. Pido que por secretaria se tome el voto a cada accionista. Recuerdo, conforme dispone el reglamento de Juntas que los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de los accionistas Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: voto en contra de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP., HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.991 acciones, que es el 59.82 % del capital pagado de la Sociedad. Los votos en contra corresponden a 1.988 acciones que es el 39.76 %.

A pedido del señor Federico Cruz, quien a nombre del Accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD se opone a la moción indicando que un aumento de capital no consta en el orden del día y por ende no puede ser tratado en esta Junta, se retoman deliberaciones.

Solicita un punto de orden el Dr. Estuardo Ramírez quien pide que se enmiende la moción para que su texto sea el siguiente:

"REPARTIR EL 50% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2015 EN DIVIDENDO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MANTENER EL OTRO 50% EN RESERVAS DE CAPITAL."

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que en consecuencia de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista ANDINVEST TRUST REG., la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas:

"REPARTIR EL 50% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2015 EN DIVIDENDO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MANTENER EL OTRO 50% EN RESERVAS DE CAPITAL."

Habiéndose tratado el sexto punto del orden del día, pido por favor, por secretaría, se de lectura al séptimo punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

Señor Presidente, el séptimo punto del orden del día dice:

7. Designaciones de Comisario para el ejercicio económico del 2016 y fijación de sus Honorarios.

Señor Presidente, en nombre de GAMAFOCUS CORP. quisiera presentar la siguiente moción:

"DESIGNAR COMO COMISARIO PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 A LAS MISMA PERSONA QUE EJERCIÓ TAL CARGO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMISARIO AL SEÑOR ABOGADO DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN, DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

NO habiendo alguna otra moción presentada, por favor señores accionistas procedamos a votar. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.

- Voto de accionista Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo:

"Cuando se convocó a la Junta se dejó sin opciones de poder tratar acerca del informe del Comisario, pero he formulado una serie cuestionamientos que eran materia de su análisis y opinión, no solo en estas cosas pequeñas sino también en las cosas grandes en donde ha quedado claro que la Compañía ha actuado sin tomar en consideración las normas pertinentes en cuanto a las NIC en cuanto a la creación de un pasivo..."

Toma la palabra el señor Werner Straessle quien menciona:

"Perdón votas a favor o votas en contra, moción de orden."

Continúa el señor Eduardo Speck:

"Estoy razonando mi voto por manera que si es que no me interrumpes apreciaré. He demostrado esto, pero también quise referirme al hecho de que yo le presente al Comisario una denuncia antes de que se reúna la Junta el 14 de marzo de este año, que ni siquiera ha sido objeto de mención en ese informe, cuando estaba obligado a hacerlo, por manera que dejando esto en estos términos. Mi voto es en contra."

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP. Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.175 acciones, que es el 56.08 % del capital pagado de la Sociedad. Los votos en contra corresponden a 2.175 acciones que es el 43.50 %.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que en consecuencia de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista GAMAFOCUS CORP., la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas:

"DESIGNAR COMO COMISARIO PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 A LA MISMA PERSONA QUE EJERCIÓ TAL CARGO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMISARIO AL SEÑOR ABOGADO DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN, DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

Esta es la moción que ha sido aprobada con mayoría de los accionistas presentes.

Habiéndose tratado el séptimo punto del orden del día, pido por favor, por secretaría, se de lectura al octavo punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

Señor Presidente, el octavo punto del orden del día dice:

8. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2016 y fijación de sus Honorarios

Señor Presidente, a nombre de ANDINVEST TRUST REG. quisiera presentar la siguiente moción:

"DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 A LAS MISMA EMPRESA QUE EJERCIÓ TAL RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO A LA EMPRESA MGI ECUADOR – GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA., DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Se anota que la empresa MGI ECUADOR – GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA. ha sido auditor externo de URANIA S.A. por un año.

NO habiendo alguna otra moción presentada, por favor señores accionistas procedamos a votar. Por favor señor secretario, proceda a tomar la votación respectiva. Desde luego señor Presidente.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS CORP.: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION: voto a favor de la moción presentada.
- Voto de accionistas Speck Andrade Alfred y Speck Andrade Miguel: voto en contra de la moción presentada.
- Voto de accionista Speck Andrade Eduardo: voto en contra de la moción presentada.

Por favor Señor Secretario quisiera que haga la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST, GAMAFOCUS CORP. Y OTECA CORPORATION, por favor sumemos. Señor Presidente, los votos a favor, corresponden a 2.175 acciones, que es el 56.08 % del capital pagado de la Sociedad. Los votos en contra corresponden a 2.175 acciones que es el 43.50 %.

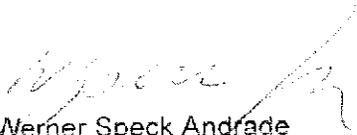
El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que en consecuencia de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista ANDINVEST TRUST REG. la cual quedará en los siguientes términos, la moción completa es la siguiente y que ha sido aprobada por la Junta de accionistas.

"DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 A LA EMPRESA MGI ECUADOR – GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA., DELEGANDO A LA GERENCIA LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

Esta es la moción que ha sido aprobada con mayoría de los accionistas presentes.

La presidencia y secretaría emitirán el acta lo más inmediato posible y dentro del tiempo que establece la ley y el reglamento y esa acta será firmada de acuerdo a lo que se ha resuelto y se ha expuesto en esta Junta en respeto de todos los señores accionistas. Yo agradezco su presencia y doy por concluida esta Junta de Accionistas. El Presidente clausura la sesión a las 20:26 horas.

De conformidad con lo que dispone la Ley y el Reglamento de Juntas, esta Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa URANIA SOCIEDAD ANONIMA es firmada por el Presidente de la Junta de Accionistas y Secretario de la misma.



Werner Speck Andrade
Presidente de la Junta
Presidente de URANIA S.A.



Dominic Straessle Moser
Secretario Ad-Hoc de la Junta
Gerente de URANIA S.A.